

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la suscripción de Convenios de Cooperación entre esta Consejería y las Corporaciones Locales de su territorio en materia de ayudas económicas familiares para la atención al niño, para el año 2011, según lo previsto en la Orden de 13 de abril de 1998.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a la suscripción de los Convenios con las Entidades en esta materia, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que se relaciona en el Anexo I.

Las aportaciones serán imputadas a la aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.41.467.00.31E.9.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS	APORTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL €	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL €	COSTE TOTAL €
ALCALÁ DE GUADAÍRA	12.194,02	17.255,57	29.449,59
CAMAS	5.950,56	12.079,80	18.030,36
CARMONA	5.510,80	7.372,00	12.882,80
CORIA DEL RÍO	5.116,48	1215,52	6.332
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	94.170,48	4.000	98.170,48
DOS HERMANAS	18.207,06	30.050,00	48.257,06
ÉCJIA	8.350,58	5.473,72	13.824,30
LA RINCONADA	4.975,30	5.686,17	10.661,47
LEBRIJA	6.705,94	7.468,78	14.174,72
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	6.888,50	6.611,00	13.499,50
MAIRENA DEL ALJARAFE	5.729,87	3.270,13	9.000,00
MORÓN DE LA FRONTERA	6.348,94	8.676,36	15.025,30
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	5.084,02	926,10	6.010,12
TOMARES	6.000,00	1.000,00	7.000,00
SEVILLA	178.048,03	200.000,00	378.048,03
UTRERA	10.785,49	11.000,00	21.785,49

ACUERDO de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar simple y temporal en familia extensa.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de acogimiento familiar simple y temporal en familia extensa a doña María Gabarro Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 15 de septiembre de 2011, de inicio de acogimiento familiar simple y temporal en familia extensa respecto del menor J.L.G., designándose como Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Pudiendo formular contra la presente Resolución oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 14 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Raquel López Cala, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 16 de septiembre de 2011 de resolución de desamparo del menor I.C.L.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 14 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa a don José Moreno Romero y doña Antonia Ramos Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa de la menor P.M.R.

Se le significa que contra la medida provisional acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 18 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la